



Tuvo aprobaci n inicial la ley que permitir  la materializaci n del nuevo Centro de Exposiciones y Convenciones de la Ciudad de Buenos Aires, en reemplazo del existente Centro Municipal de Exposiciones, y se desarrollar  en el predio colindante situado en el barrio de Recoleta.

El nuevo Centro de Exposiciones y Convenciones de la Ciudad y sus usos complementarios no podr  exceder los 18.000 m², destin ndose como m ximo otros 8.000 m² para estacionamiento vehicular y 2.000 m² para carga y descarga. Adem s, "el Poder Ejecutivo a trav s de sus organismos competentes establecer  los requerimientos espec ficos que se deber n cumplimentar respecto de la ralentizaci n del escurrimiento de las aguas a los desag es pluviales, el espesor m nimo del sustrato por encima de las cubiertas, que permita la reforestaci n del sector, el redise o y la provisi n de mobiliario urbano e iluminaci n de los espacios verdes a conformar entre las +/-0.00 y +7.55, y toda obra de infraestructura necesaria y requerida por los organismos competentes".

El proyecto de Ley impulsado por el Vicepresidente I, Cristian Ritondo y la diputada Karina Spalla en los fundamentos sostuvo que "el modelo de la Ciudad Deseada incluye una serie de criterios que pretenden ordenar y valorizar las propuestas urbanas, por ejemplo en cuanto al territorio, la dimensi n metropolitana, el espacio p blico, el patrimonio urbano y el ambiente, entre otros". Tambi n se tuvo en cuenta la estructura de la poblaci n as  como la densidad edilicia, las condiciones actuales de la construcci n y el mercado inmobiliario, y a su vez se examinaron los datos obtenidos en el relevamiento de usos del suelo.

Y agrega que "por sobre los espacios destinados al nuevo Centro de Exposiciones y Convenciones se plantean nuevos espacios verdes que conformar n un gran parque p blico que complementar n los existentes: el Parque Thays y la Plaza de las Naciones Unidas. La totalidad del proyecto, junto con el Parque Thays, la Facultad de Derecho y la Plaza Naciones Unidas conformar n un conjunto urbano de singular calidad, significaci n, reconocimiento y prestigio internacional, permitir  amplias posibilidades de uso, dadas sus vinculaciones con el entorno y con el transporte p blico".

"En ese sentido, el sector quedar  vinculado con la red de subterr neos a partir de la extensi n de la l nea H de Subterr neos, que incluye una estaci n, en proximidad al predio y que vincular  el Barrio de Pompeya con Retiro. Dentro de este nuevo Parque la Facultad de

Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, será zonificada como Distrito E4 – 44, en tanto que este Distrito se condice con el carácter de Equipamiento Singular de la Ciudad. El sector en el que actualmente se localiza el Centro Municipal de Exposiciones y la parcela 3b de la manzana 178 A, sección 15, serán zonificados como Distrito UP, con el objeto de su integración paisajística con el nuevo Parque que se desarrollará por sobre la cubierta del Centro de Exposiciones y Convenciones completando los espacios verdes que se propone poner en valor a través de la intervención que se plantea para este sector urbano", afirmaron los autores de la iniciativa Spalla y Ritondo.

"Por otro lado, en términos constructivos, las obras que se pretenden concretar se enmarcan en criterios de sustentabilidad, en tanto se prevé la materialización de cubiertas verdes, con el objeto de asegurar un impacto neto positivo sobre el ambiente urbano y el coincidente ahorro energético" afirmaron los legisladores en el marco normativo de la Ley N° 2930 e inspirados en los lineamientos del Plan Estratégico para Buenos Aires 2010-2016, así como en un Informe territorial de la Comuna 2.

La norma aprobada sobre la base de un dictamen conjunto de las comisiones de Planeamiento Urbano y Obras y Servicios Públicos -que presiden la Diputada Karina Spalla y su par Enzo Pagani, respectivamente- deberá pasar próximamente por Audiencia Pública para luego ser sancionada por el Pleno en segunda lectura.